



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

NÚMERO 07/2026.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO DE DOS HERMANAS, CELEBRADA EL DÍA 29 DE MAYO DE 2026.

En la ciudad de Dos Hermanas, siendo las doce horas del día veintinueve de mayo de dos mil veintiséis, se reúnen en la sala capitular, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Rodríguez García, los integrantes del Pleno que a continuación se relacionan, con objeto de celebrar en primera convocatoria sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, previa citación en forma reglamentaria:

D. Francisco Rodríguez García	G.M. Socialista
D ^a . Basilia Sanz Murillo	“
D. Juan Agustín Morón Marchena	“
D ^a . Ana María Conde Huelva	“
D. Antonio Morán Sánchez	“
D ^a . Rosario Sánchez Jiménez	“
D. Juan Antonio Vilches Romero	“
D ^a . Rosa María Roldán Valcárcel	“
D ^a . María Carmen Gil Ortega	“
D. Juan Pedro Rodríguez García	“
D. Rafael Rey Sierra	“
D ^a . Fátima Murillo Vera	“
D ^a . Victoria Tirsa Hervás Torres	“
D. Fernando Pérez Serrano	“
D ^a . María de los Reyes Garrido Jaén	“
D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez	“
D. Fernando Carrillo Díaz	G.M. Partido Popular
D ^a . Ana Chocano Román	“
D ^a . María Carmen Espada Rey	“
D. Génesis González García	“
D. Andrés Ortiz Lorca	“
D ^a . Francisca Oliva Cifuentes Melero	“
D. José Antonio Alcocer Jiménez	G.M. Vox
D ^a . Nerea del Rocío Tovar Romero	G.M. Con Andalucía
D. Francisco García Parejo	“
D ^a . María Teresa de Terry Ollero	Concejala no adscrita

El Capitular D. Adrián Trashorras Álvarez (Grupo Municipal Vox) no asiste a la sesión, justificando su ausencia.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

La Capitular D^a. María Teresa de Terry Ollero, se incorpora a la sesión tras la finalización de la votación del punto 4 del orden del día, a las doce horas y cinco minutos.

Asisten D^a. Miriam Aguilera González, Interventora de Fondos y D^a. María Carmen González Serrano, Secretaria General del Pleno, que da fe del acto.

El presente documento se redacta de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.d) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, y el art. 18.1 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, siendo el acta íntegra de la sesión, el acta electrónica que se encuentra en formato audiovisual alojada en la aplicación videoactas de la Diputación de Sevilla y al que se puede acceder a través del portal de transparencia.

Abierta la sesión por la Presidencia, y de su orden, se comenzó a tratar los diferentes puntos comprendidos en el orden del día, los cuales han sido conocidos en:

Sesiones:	Fecha:
- Junta de Portavoces.	26/05/2026
- Comisión Informativa de Relaciones Humanas y Cohesión Social	26/05/2026
- Comisión Informativa Especial de Cuentas de Economía y Hacienda	26/05/2026
- Comisión Informativa de Desarrollo de Ciudad	26/05/2026

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

Adoptándose respecto de los mismos los siguientes acuerdos:

1. APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR DE 24-04-2026.
2. COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS.
3. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA AYUDA POR JUBILACIÓN.
4. APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE DOS HERMANAS.
5. FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2027.
6. DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA
7. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS MUNICIPALES.
 - 7.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL “PROGRAMA PATIOS ABIERTOS”.
 - 7.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL REFUERZO DE MEDIOS, PROTECCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA GUARDIA CIVIL FRENTE AL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

7.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA RELATIVA A LOS RECURSOS DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 A POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA Y A LA CONSOLIDACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO PERMANENTE.

8. ASUNTOS DE URGENCIA.

9. RUEGOS Y PREGUNTAS.

1.- APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR. Por la Presidencia, se somete a aprobación el acta de la sesión anterior de 24 de abril de 2026, y no habiéndose formulado ninguna objeción, se aprobó por unanimidad de los 25 concejales presentes.

2.- COMUNICACIÓN DECRETOS ADOPTADOS. Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de lo siguiente:

- Resoluciones adoptadas por las Áreas de este Ayuntamiento, a través del sistema DECRET@ del Portal Provincial de Diputación, desde el 21/04/2026 al 26/05/2026:

Nº	AREA/SERVICIO	ASUNTO	FECHA
421	OFICINA PRESUPUESTARIA/OFICINA PRESUPUESTARIA/SERVICIOS GENERALES	APROBACIÓN EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 13/2026 MEDIANTE TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS, DENTRO DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2026.	21/04/2026
422	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 22/04/2026)	22/04/2026
423	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	ANULACION DE CONTRATO MENOR 115/2026/CM	22/04/2026
424	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/04/2026
425	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/04/2026
426	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	22/04/2026
427	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	23/04/2026
428	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	23/04/2026
430	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 28/04/2026)	23/04/2026
431	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 28/04/2026)	23/04/2026
432	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2026	23/04/2026
433	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2024	23/04/2026
434	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2023	23/04/2026
435	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 12/2026/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LICITACIÓN “EJECUCIÓN DE ACERADO EN VIAL AV-63.1”	24/04/2026
436	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO (PERMUTA Y CAMBIO DE TITULARIDAD)	24/04/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

437	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE INFORMÁTICA	27/04/2026
438	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE ABRIL 2026	28/04/2026
439	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN COLECTIVA ORDEN DE EMBARGO DEL OPAEF POR IMPORTE DE 810,50 Y 269,37 EUROS.	28/04/2026
440	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL ESPADA CABRERA Nº4. SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, PARCELA UA-5.-	29/04/2026
442	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	29/04/2026
443	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	29/04/2026
444	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	29/04/2026
445	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO AYUDA MATERIAL ABRIL 2026	29/04/2026
446	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ABONO LIQUIDACION VACACIONES ABRIL 2026	29/04/2026
447	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MOSAICO, Nº 16 POLIGONO INDUSTRIAL LA ISLA.-	29/04/2026
448	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN MANZANA UG17, PARCELA CATASTRAL 0844101TG4304S.-	29/04/2026
449	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. PLÁCIDO FERNANDEZ VIAGAS, PARCELA BA-8.-	29/04/2026
450	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JOSELITO EL GALLO, Nº 155.-	29/04/2026
451	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO COMPLEMENTO PRODUCTIVIDAD ABRIL 2026	30/04/2026
452	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO SERVICIOS EXTRAORDINARIOS MES DE ABRIL 2026	30/04/2026
453	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO NÓMINA ABRIL 2026	30/04/2026
454	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO PLUS EXTRAORDINARIO DE PRODUCTIVIDAD 1 TRIMESTRE 2026	30/04/2026
455	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 10/2026/CON PROPUESTA EXCLUSIÓN OFERTAS EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LOTES 2 Y 3 LICITACIÓN “REFORMA DE LA INSTALACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO EN VARIAS BARRIADAS 2026”	30/04/2026
456	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS AÑO 2025 (2).	04/05/2026
457	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2028	04/05/2026
458	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2018	04/05/2026
459	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2030	04/05/2026
460	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2032	04/05/2026
461	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 05/05/2026)	04/05/2026
462	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 05/05/2026)	04/05/2026
463	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPDTE. 05/2026/CON ADJUDICACIÓN LICITACIÓN CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIOS DEL BAR DE	04/05/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

		LA CASETA DE JUVENTUD DURANTE LA FERIA DE MAYO.	
464	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS AÑO 2025 (3).	05/05/2026
465	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS POR INSCRIPCION INDEBIDA EN PADRON DE HABITANTES DE CIUDADANOS EXTRANJEROS. LISTADO SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2025	05/05/2026
466	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS AÑO 2025 (4).	05/05/2026
467	SECRETARIA/SECRETARIA/ESTADISTICA	DECRETO BAJAS DE OFICIO PADRON DE HABITANTES RELATIVO A CONVIVENCIAS AÑO 2025 (5).	05/05/2026
468	SECRETARIA/SECRETARIA/ALCALDIA	SUSTITUCIÓN ACCIDENTAL DE LA SECRETARIA GENERAL	05/05/2026
469	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 04/03/2026	05/05/2026
470	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	05/05/2026
471	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 12/05/2026)	06/05/2026
472	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 12/05/2026)	06/05/2026
473	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/05/2026
474	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/05/2026
475	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	11/05/2026
476	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/05/2026
477	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	11/05/2026
478	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	RECTIFICACION ERROR MATERIAL EN LOS CONTRATOS MENORES 336/2026/CM Y 577/2026/CM	11/05/2026
479	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISIÓN DE TRES PLAZAS DE ARQUITECTO/A, PERSONAL FUNCIONARIO, MEDIANTE PROCEDIMIENTO SELECTIVO DE OPOSICIÓN, TURNO LIBRE, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	12/05/2026
480	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 10/03/2026	12/05/2026
481	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE 19 DE ABRIL, 33	12/05/2026
482	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE MONFRAGUE, 64	12/05/2026
483	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE EL ARSENAL, 39 CASA 5	12/05/2026
484	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE LA PAZ, 16	12/05/2026
485	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE TENERIFE, 21	12/05/2026
486	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 25/02/2026	12/05/2026
487	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 24/03/2026	12/05/2026
488	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 07/04/2026	12/05/2026
489	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 18/02/2026	12/05/2026
490	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE REAL UTRERA, 51	12/05/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

491	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE LA PAZ, 16	12/05/2026
492	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 23/04/2026	12/05/2026
493	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE VERDIALES, 136	12/05/2026
494	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE MURILLO, 27	12/05/2026
495	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 11/03/2026	12/05/2026
496	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 12/02/2026	12/05/2026
497	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 29/04/2026	12/05/2026
498	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE PLAZA LAS GOLONDRINAS, 12	12/05/2026
499	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACIÓN PLACA DE VADO INFORME FAVORABLE DE 15/04/2026	12/05/2026
500	MOVILIDAD/MOVILIDAD/SERVICIOS GENERALES	DENEGACIÓN PLACA VADO PERMANENTE CALLE QUEVEDO, 25	12/05/2026
501	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2029	12/05/2026
502	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2027	12/05/2026
503	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA CESE CONVIVENCIA EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 16/999)	12/05/2026
504	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE TIXE, 658.-	12/05/2026
506	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	DECRETO ANTICIPOS REINTEGRABLES ABRIL 2026	14/05/2026
507	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PROVENIENTE DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DEL SEIS DE DOS HERMANAS	15/05/2026
508	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	ANUNCIO DE LAS BASES CONVOCATORIA DE 4 PLAZAS DE DELINEANTES, DE PERSONAL LABORAL FIJO, NIVEL III-A, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	15/05/2026
509	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	RESOLUCIÓN DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS REFERENTE A LA CONVOCATORIA DE 3 PLAZAS DE OFICIAL DE ELECTRICIDAD, DE PERSONAL LABORAL FIJO, NIVEL II, MEDIANTE EL SISTEMA DE SELECCIÓN DE CONCURSO – OPOSICIÓN EN TURNO LIBRE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	15/05/2026
510	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	ANULACION DE CONTRATOS MENORES 2025	18/05/2026
511	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	ANULACION DE CONTRATO MENOR 743/2026/CM	18/05/2026
512	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	18/05/2026
513	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	18/05/2026
514	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	18/05/2026
515	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2035	18/05/2026
516	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2036	18/05/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

517	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2034	18/05/2026
518	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2031	18/05/2026
519	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 17/1042)	18/05/2026
520	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 13/2026/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LICITACIÓN “EJECUCIÓN DE CARRIL DEFLECTOR EN GLORIETA AVENIDA DE LAS UNIVERSIDADES CON AVENIDA ADOLFO SUÁREZ”	18/05/2026
521	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 19/05/2026)	18/05/2026
522	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 19/05/2026)	18/05/2026
523	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN TÉCNICA PARA LA PROVISIÓN MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN DEL PUESTO DE DIRECTOR/A DE LA ASESORÍA JURÍDICA (TITULAR DE LA ASESORÍA JURÍDICA) DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS.	19/05/2026
524	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	ANULACION DE CONTRATO MENOR 205/2026/CM	20/05/2026
525	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/05/2026
526	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/05/2026
527	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/05/2026
528	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	TITULO CESION CAMBIO DE TITULARIDAD POR EL TIEMPO MAXIMO LEGALMENTE ESTABLECIDO	20/05/2026
529	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO PROVENIENTE DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA EL PUESTO DE BOMBERO/A-CONDUCTOR/A DEL SEIS DE DOS HERMANAS	21/05/2026
530	RELACIONES HUMANAS/RELACIONES HUMANAS/SERVICIOS GENERALES	LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA PROVEER UNA PLAZA DE ADMINISTRATIVO/A DE INFORMÁTICA	21/05/2026
531	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación PAEF 26/05/2026)	21/05/2026
532	COHESIÓN SOCIAL/COHESIÓN SOCIAL/SERVICIOS GENERALES	Concesión prestaciones económicas (Relación 26/05/2026)	21/05/2026
533	CEMENTERIO/CEMENTERIO/SERVICIOS GENERALES	AUTORIZACION EXHUMACION RESTOS	21/05/2026
534	TESORERIA/TESORERIA/DELEGADO	EJECUCIÓN ORDEN DE EMBARGO A FAVOR DE INFOPEN SERVICIOS INFORMATICOS S.L. POR IMPORTE DE 524,17 EUROS.	21/05/2026
535	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 015/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 086/2026)	22/05/2026
536	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 017/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 121/2026)	22/05/2026
537	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 014/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 082/2026)	22/05/2026
538	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 019/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 130/2026)	22/05/2026
539	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 022/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 144/2026)	22/05/2026
540	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 013/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 063/2026)	22/05/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

541	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 016/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 116/2026)	22/05/2026
542	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 018/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 122/2026)	22/05/2026
543	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 020/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 138/2026)	22/05/2026
544	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 021/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 140/2026)	22/05/2026
545	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 023/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 145/2026)	22/05/2026
546	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, UA-12 PARCELA 3 (OBRA POR FRANCISCO OLIVA GARCIA).-	23/05/2026
547	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, UG8.-	23/05/2026
548	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CANONIGO, 38 (OBRA POR CALLE MELLIZA, 36).-	23/05/2026
549	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE MANUEL ESPADA CABRERA, PARCELA 16, UA-5.-	23/05/2026
550	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. JOSÉ GONZÁLEZ LUQUE.-	23/05/2026
551	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE RIO VIEJO, Nº 85.-	23/05/2026
552	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN SC SEN-1 ENTRENÚCLEOS, UE-1 PARCELA BA-6. ACCESO OBRA POR C/MANUEL ESPADA CABRERA Y ACCESO DE BOMBEROS POR AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES.-	23/05/2026
553	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. DE LAS UNIVERSIDADES, 8	23/05/2026
554	SALUD/SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 284/2025.	25/05/2026
555	SALUD/SALUD/MERCADO	DECLARACION DE ABANDONO ANIMAL, EXP. 095/2026.	25/05/2026
556	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 030/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 072/2026)	25/05/2026
557	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 026/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 053/2026)	25/05/2026
558	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 028/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 055/2026)	25/05/2026
559	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 024/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 025/2026)	25/05/2026
560	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 033/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 094/2026)	25/05/2026
561	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 034/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 129/2026)	25/05/2026
562	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 025/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 046/2026)	25/05/2026
563	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 029/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 068/2026)	25/05/2026
564	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 031/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 073/2026)	25/05/2026
565	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 035/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 146/2026)	25/05/2026



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

566	SALUD/SALUD/MERCADO	LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 027/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 054/2026)	25/05/2026
567	SALUD/SALUD/MERCADO	RENOVACION LICENCIA ADMINISTRATIVA Nº 032/26 PARA TENENCIA ANIMAL POTENCIALMENTE PELIGROSO (EXP. 090/2026)	25/05/2026
568	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2039	25/05/2026
569	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN DE BAJA UNILATERAL EN EL REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO (EXPTE. 15/861)	25/05/2026
570	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2033	25/05/2026
571	SECRETARIA/SECRETARIA/PARTICIPACION	RESOLUCIÓN DE INSCRIPCIÓN BÁSICA REGISTRO DE PAREJAS DE HECHO EXPTE. 26/2038	25/05/2026
572	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN INCENTIVOS PROGRAMAS ZONA SUR MES DE MAYO 2026	25/05/2026
573	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	DECRETO APROBACIÓN BECAS EPES MAYO 2026	25/05/2026
574	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE ALBÉNIZ, AVDA. RAMÓN Y CAJAL Y CALLE ORDESA.-	25/05/2026
575	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRAS EN VÍA PÚBLICA EN C/CICERON Y C/ AMILCAR BARCA.-	25/05/2026
576	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN CALLE CATALUÑA, Nº 40.-	25/05/2026
577	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 20/2026/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LICITACIÓN “SERVICIO DE TRABAJOS DE ALBAÑILERÍA PARA ACTUACIONES DE ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS EN LA VÍA PÚBLICA”	25/05/2026
578	CONTRATACION/CONTRATACION/SERVICIOS GENERALES	EXPTE. 27/2026/CON PROPUESTA ADMISIÓN OFERTA EN PRESUNCIÓN DE ANORMALIDAD LOTE 1 LICITACIÓN “SERVICIO DE GESTIÓN DE LOS SERVICIOS POSTALES DEL AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS”	25/05/2026
579	INTERVENCIÓN/INTERVENCIÓN/HACIENDA	INDEMNIZACIÓN POR ASISTENCIAS A ÓRGANOS COLEGIADOS MES DE MAYO 2026	25/05/2026
580	HÁBITAT URBANO/HÁBITAT URBANO/SERVICIOS GENERALES	DECRETO OTORGAMIENTO DE LICENCIA DE OBRA EN VÍA PÚBLICA EN AVDA. VIAL,77 PARCELA BC25.-	25/05/2026

- Resoluciones adoptadas por la Delegación de Hacienda, en materia de Gestión Tributaria, a través del programa ESTIMA de TAO SYSTEM, en materia de Gestión Tributaria desde el 20 de abril de 2026 hasta el 20 de mayo de 2026:

Nº	EXPTE/ASUNTO	FECHA
2026001257	1118/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-20
2026001258	1119/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-20
2026001259	1120/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-20
2026001260	1121/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-20
2026001261	1122/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-20
2026001262	1123/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-20
2026001263	104/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-20
Remesa: CF20260003	Remesa: CF20260003	2026-04-21
Remesa: 20260043ER	Remesa: 20260043ER	2026-04-21
Remesa: 20260044ER	Remesa: 20260044ER	2026-04-21



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001264	938/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-21
2026001265	95/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-22
2026001266	40/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-22
2026001267	47/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-22
2026001268	112/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-22
2026001269	614/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-22
2026001270	1129/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-23
Remesa: ID20260006	Remesa: ID20260006	2026-04-23
2026001271	181/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-23
2026001272	1130/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-23
2026001273	176/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-23
2026001274	1128/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-23
2026001275	1141/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001276	1136/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001277	1138/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001278	1137/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001279	1139/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001280	1140/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001281	1132/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001282	1133/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001283	1008/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-04-24
2026001284	1135/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001285	102/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-24
2026001286	114/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-24
2026001287	115/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-24
2026001288	12/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001289	97/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-24
2026001290	120/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-24
2026001291	113/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-24
2026001292	118/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-24
2026001293	1142/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001294	17/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-24
2026001295	1143/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001296	1144/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001297	1146/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001298	1147/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001299	1148/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001300	121/2026/REC - Revisión, recursos y reclamaciones (0)	2026-04-28
2026001301	1149/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001302	1150/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001303	1151/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001304	1152/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001305	1153/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001306	1154/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001307	1155/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001308	1156/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001309	1157/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001310	1158/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001311	1159/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001312	1160/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001313	773/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001314	1161/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001315	1162/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-28
2026001316	46/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-04-28
2026001317	242/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-28
2026001318	239/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-28
2026001319	1167/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-29
2026001320	272/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-29
2026001321	270/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-29
2026001322	241/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-29
2026001323	240/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-29
2026001324	1166/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-29
2026001325	1165/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-29
2026001326	512/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-29
2026001327	1164/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-29
2026001328	619/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-29
2026001329	560/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-29
2026001330	561/2025/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-29
2026001331	1168/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001332	1170/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001333	47/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-04-30
2026001334	1089/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-04-30
2026001335	1171/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001336	1172/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001337	1173/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001338	1174/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001339	1175/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001340	1176/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001341	1177/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-04-30
2026001342	226/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-30
2026001343	227/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-30
2026001344	234/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-30
2026001345	264/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-30
2026001346	624/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-30
2026001347	40/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-30
2026001348	54/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-30



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001349	213/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-04-30
2026001350	119/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-30
2026001351	116/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-30
2026001352	112/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-30
2026001353	117/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-30
2026001354	115/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-30
2026001355	110/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-30
2026001356	80/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-04-30
2026001357	1182/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-03
2026001358	493/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001359	492/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001360	491/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001361	490/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001362	544/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001363	534/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001364	640/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001365	639/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001366	638/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001367	637/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001368	636/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-03
2026001369	1181/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-03
2026001370	1180/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-03
2026001371	1179/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-03
2026001372	1178/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-03
Remesa: 20260048VI	Remesa: 20260048VI	2026-05-04
Remesa: 20260049MA	Remesa: 20260049MA	2026-05-04
Remesa: 20260050KI	Remesa: 20260050KI	2026-05-04
Remesa: 20260052CA	Remesa: 20260052CA	2026-05-04
2026001373	1183/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-04
2026001374	1193/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-04
2026001375	1203/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001376	1204/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001377	1206/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001378	1207/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001379	1209/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001380	1194/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001381	1198/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001382	1197/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001383	1199/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001384	1200/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001385	1201/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001386	1202/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001387	1191/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001388	1192/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001389	1187/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001390	1189/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001391	1190/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001392	1184/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001393	1185/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001394	1186/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001395	1188/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
Remesa: 20260053DE	Remesa: 20260053DE	2026-05-05
2026001396	1205/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001397	1225/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001398	1224/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001399	1223/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001400	1222/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001401	1221/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001402	1220/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001403	1219/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001404	1218/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001405	1217/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001406	1216/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
Remesa: 20260051AR	Remesa: 20260051AR	2026-05-05
2026001407	1215/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001408	1214/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001409	1213/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001410	1212/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001411	1208/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001412	1211/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001413	1210/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-05
2026001414	1226/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001415	1227/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001416	1228/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001417	1229/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001418	1230/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001419	1231/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001420	1232/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001421	1233/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001422	1234/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001423	49/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-06
2026001424	50/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-06
2026001425	1235/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001426	24/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-05-06
2026001427	97/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-05-06
2026001428	1249/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001429	1252/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001430	1251/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001431	1248/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001432	1247/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001433	1245/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001434	1244/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001435	1242/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001436	1243/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001437	1241/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001438	1240/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001439	1239/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001440	1236/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001441	1237/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-06
2026001442	1257/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11
2026001443	1258/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11
2026001444	1260/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11
2026001445	1261/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11
2026001446	1262/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11
2026001447	1263/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11
2026001448	1264/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11
2026001449	1265/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11
2026001450	57/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001451	60/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001452	86/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001453	87/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001454	132/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001455	85/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001456	88/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001457	89/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001458	93/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001459	96/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001460	97/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001461	98/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001462	128/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001463	133/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001464	134/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001465	136/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001466	137/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001467	185/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001468	186/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001469	200/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001470	201/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001471	1267/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-11



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001472	139/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001473	141/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001474	187/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001475	188/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-11
2026001476	1266/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001477	1268/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001478	1269/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001479	1270/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001480	208/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001481	210/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001482	211/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001483	212/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001484	214/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001485	215/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001486	216/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001487	220/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001488	222/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001489	223/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001490	243/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001491	244/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001492	1271/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001493	1272/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001494	1273/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001495	1275/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001496	250/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001497	251/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001498	252/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001499	253/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001500	254/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001501	275/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001502	286/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001503	255/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001504	273/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001505	274/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001506	308/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001507	317/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001508	318/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001509	319/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001510	360/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001511	361/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001512	86/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-05-12
2026001513	87/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-05-12
2026001514	96/2026/DEV - Devolución de ingresos (0)	2026-05-12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001539	641/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001540	643/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001541	645/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001542	629/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001543	630/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001544	634/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001545	559/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001546	615/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001547	616/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001548	618/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001549	622/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001550	122/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001551	266/2025/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001552	646/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001553	650/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001554	651/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001555	1278/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001556	1281/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001557	1282/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001558	1283/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001559	1284/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001560	527/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001561	531/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001562	496/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001563	497/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001564	503/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001565	515/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001566	432/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001567	437/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001568	438/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001569	439/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001570	450/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001571	482/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001572	423/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001573	406/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001574	407/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001575	408/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001576	409/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001577	1285/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001578	410/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001579	411/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001580	1286/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001581	412/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001582	418/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-12
2026001583	1287/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-12
2026001584	276/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001585	277/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001586	278/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001587	311/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001588	328/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001589	329/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001590	330/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001591	332/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001592	353/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001593	355/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001594	266/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001595	236/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001596	237/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001597	238/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001598	1288/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-13
2026001599	240/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001600	242/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001601	244/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001602	245/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001603	246/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001604	195/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001605	196/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001606	197/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001607	198/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001608	199/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001609	193/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001610	194/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001611	186/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001612	162/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001613	149/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001614	143/2026/CLIM - Comprobación Limitada (1.0)	2026-05-13
2026001615	1277/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-13
2026001616	1289/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-13
2026001617	1290/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-13
2026001618	1291/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-13
2026001619	1292/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-13
2026001620	1294/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-13
Remesa: 20260045VE	Remesa: 20260045VE	2026-05-13
2026001621	1337/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001622	1338/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001623	1335/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001624	1339/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001625	1340/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001626	1334/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001627	1336/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001628	1342/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001629	1344/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001630	1343/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001631	1345/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001632	1296/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001633	1297/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001634	1298/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001635	1299/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001636	1300/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001637	1301/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001638	1302/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001639	1303/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001640	1304/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001641	1305/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001642	1308/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001643	1309/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001644	1310/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001645	1312/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001646	1313/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001647	1314/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001648	1315/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001649	1317/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001650	1316/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001651	1319/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001652	1321/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001653	1322/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001654	52/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-15
2026001655	53/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-15
2026001656	54/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-15
2026001657	55/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-15
2026001658	56/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-15
2026001659	57/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-15
2026001660	58/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-15
Remesa: ID20260007	Remesa: ID20260007	2026-05-15
Remesa: ID20260008	Remesa: ID20260008	2026-05-15
2026001661	1333/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001662	1347/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001663	1346/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001664	1348/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001665	1349/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001666	1350/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001667	1351/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001668	1323/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001669	1325/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001670	1327/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001671	1328/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001672	1330/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001673	1331/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-15
2026001674	1332/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001675	51/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-19
2026001676	1354/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001677	1355/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001678	1356/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001679	1364/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001680	1363/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001681	1373/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001682	2228/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-05-19
2026001683	2229/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-05-19
2026001684	1374/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001685	1279/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
Remesa: 20260046VE	Remesa: 20260046VE	2026-05-19
2026001686	1378/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
Remesa: 20260045VE	Remesa: 20260045VE	2026-05-19
Remesa: 20260047VE	Remesa: 20260047VE	2026-05-19
2026001687	1379/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001688	1382/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001689	1745/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-05-19
2026001690	1366/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001691	1368/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001692	1370/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001693	2225/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-05-19
Remesa: MO20260003	Remesa: MO20260003	2026-05-19
Remesa: AL20260002	Remesa: AL20260002	2026-05-19
2026001694	2226/2026/RTT - Transmisiones de bienes inmuebles (0)	2026-05-19
2026001695	1385/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
Remesa: 20260054TE	Remesa: 20260054TE	2026-05-19
2026001696	1387/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001697	1390/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001698	1392/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001699	1393/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001700	1395/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001701	1394/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

2026001702	1396/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001703	1399/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001704	1402/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001705	45/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-19
2026001706	1405/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001707	1406/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-19
2026001708	1411/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-20
2026001709	1412/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-20
2026001710	1416/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-20
2026001711	1418/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-20
2026001712	1419/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-20
2026001713	1420/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-20
2026001714	1421/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-20
2026001715	48/2026/FRA - Fraccionamiento / aplazamiento de pagos (0)	2026-05-20
2026001716	1383/2026/BFI - Beneficios fiscales (1)	2026-05-20

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** de los Decretos adoptados.

3.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO REGULADOR DE LA AYUDA POR JUBILACIÓN. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Relaciones Humanas, D^a. Basilia Sanz Murillo, en la que se indica lo siguiente:

PRIMERO.- En la sesión de Junta de Gobierno Local de fecha 29 de abril de 2026 se aprobó el proyecto de Reglamento Regulador de la Ayuda por Jubilación de esta Administración que se adjunta.

SEGUNDO.- Una vez aprobado el proyecto de Reglamento Regulador de la Ayuda por Jubilación por la Junta de Gobierno Local, debe ser remitido al Pleno Municipal. Este trámite es similar al procedimiento de aprobación de ordenanzas, y viene regulado en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local:

“a) Aprobación inicial por el Pleno.

b) Información pública y audiencia a los interesados por el plazo mínimo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias.

c) Resolución de todas las reclamaciones y sugerencias presentadas dentro del plazo y aprobación definitiva por el Pleno.

En el caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional”.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En virtud de lo expuesto, se viene a proponer al Pleno:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Reglamento Regulador de la Ayuda por Jubilación y remitir para su publicidad según se estipula en la normativa de aplicación.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los 25 concejales presentes, **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.

4.- APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS DE LA POLICÍA LOCAL DE DOS HERMANAS. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, en la que se indica lo siguiente:

En el plan normativo aprobado por la Junta de Gobierno Local el 7 de febrero de 2025, que se encuentra publicado en la sede electrónica en la actualidad de acuerdo con el artículo 132 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se incluye la aprobación del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Dos Hermanas.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 15 de mayo de 2026, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 133.4 de la Ley 39/2015, de 2 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se aprobó el proyecto de Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Dos Hermanas, sometió al trámite de consulta previa la citada reglamentación. Dicha consulta se publicó en la sede electrónica y en el portal de transparencia durante el plazo de diez días naturales.

En vista de lo acordado por la Junta de Gobierno Local, se somete a la consideración de este Pleno, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Desarrollo de Ciudad, lo siguiente:

PRIMERO.- La aprobación del Reglamento de Organización y Servicios de la Policía Local de Dos Hermanas, de acuerdo con el art. 49 de la ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de La Bases de Régimen Local.

SEGUNDO.- Ordenar su publicación en el Portal de Transparencia una vez cumplimentados todos los trámites anteriores, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7. e) de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

Por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **24** votos a favor (16 Grupo Socialista, 6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía) y **1** abstención (Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

5.- FESTIVIDADES LOCALES PARA EL EJERCICIO 2027. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Cultura y Fiestas, D^a. Rosario Sánchez Jiménez, en la que se indica que de conformidad con lo previsto en el art. 45.3 del R.D 2001/1983, de 28 de julio, por la Junta de Andalucía, se ha dictado el Decreto 84/2026, de 29 de abril (BOJA 84, de 5 de mayo de 2026), por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2027.

Como complemento de dicha Disposición procede dar cumplimiento a lo que establece el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, fijando las dos fiestas locales que deben incluirse en el Calendario para el próximo año 2027, los cuales se consideran inhábiles a efectos laborales, retribuidos y no recuperables, que ha de aprobar la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo, de la Junta de Andalucía.

El artículo 2 del Decreto 84/2026, dispone que la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se comunicará a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

De conformidad con la Orden de 11 de octubre de 1993, de la Consejería de Trabajo, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la propuesta se hará mediante Acuerdo del Pleno o, en su caso, de la Junta de Gobierno Local con delegación expresa de aquel, se propone la aprobación de lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Fiestas Locales para el ejercicio 2027 que a continuación se indican:

- Jueves 29 de abril.- Feria de Dos Hermanas (correspondiendo a la celebración de la misma desde el jueves 29 de abril al domingo 2 de mayo).
- Lunes 26 de julio.- Festividad de Santa Ana, Patrona de Dos Hermanas.

SEGUNDO.- Dar traslado del acuerdo adoptado a la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía, para los efectos oportunos.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad **ACUERDA** aprobar la propuesta en sus propios términos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

6.- DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DACIÓN DE CUENTAS AL PLENO DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE AL PRIMER TRIMESTRE DE 2026 REMITIDA ELECTRÓNICAMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN HAP/2105/2012, Y DEL INFORME TRIMESTRAL REQUERIDO POR EL ART. 10.2 DE LA LEY 25/2013 DE IMPULSO DE LA FACTURA ELECTRÓNICA. Por el Sr. Alcalde, se presenta propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Hacienda, D. Juan Antonio Vilches Romero, en la que se da cuenta al Pleno de la información remitida electrónicamente al Ministerio de Hacienda correspondiente al primer trimestre de 2026, contemplada en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo se da cuenta del informe de la Oficina de Contabilidad referido al primer trimestre de 2026 que recoge la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y a fecha 31 de marzo de 2026 no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 10.2 de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.

Visto lo anterior, el Excmo. Ayuntamiento Pleno **queda enterado** del asunto.

7.1.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR SOBRE LA PUESTA EN MARCHA DEL “PROGRAMA PATIOS ABIERTOS”. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La disponibilidad de espacios seguros, gratuitos y accesibles para el ocio y el esparcimiento de nuestros niños y jóvenes es esencial para fomentar la convivencia, el desarrollo social y el bienestar. Algunos barrios de nuestra ciudad carecen de lugares adecuados donde los menores puedan interactuar y jugar de manera autónoma, especialmente durante los fines de semana y los periodos vacacionales.

Los patios de los CEIP, por su ubicación estratégica y sus características, representan una oportunidad ideal para satisfacer esta necesidad. Al abrir estos espacios fuera del horario lectivo, garantizamos a la ciudadanía un lugar seguro y de proximidad para disfrutar de actividades recreativas, deportivas y de convivencia. Además, esta medida promueve la reutilización de infraestructuras ya existentes, maximizando su utilidad para la comunidad.

Las instalaciones y dependencias de los centros docentes públicos se destinan, en muchos casos, casi exclusivamente para los fines académicos que les son propios, lo que supone una limitada utilización del equipamiento social existente.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Somos conscientes a través de las demandas de familias y jóvenes vecinos de nuestra ciudad, de la falta de espacios de libre acceso para la realización de deportes y actividades al aire libre. Espacios que vayan destinados para familias, niños y adolescentes fuera del horario escolar, en fin de semana y en periodo de vacaciones escolares.

Los CEIP del municipio, en su mayoría, cuentan con unas instalaciones deportivas infrautilizadas. En las horas lectivas y durante los tiempos de recreo los alumnos pueden disfrutar de las pistas e instalaciones, también sucede lo mismo en algunos días laborables facilitando el uso de varias de ellas a equipos de competición local, pero en una gran medida fuera del horario de clase se cierran estos recintos y las familias, niños y jóvenes de nuestra ciudad no disponen de instalaciones deportivas para utilizar en su tiempo libre. Además, sabemos que muchos de estos espacios ya están siendo utilizados de forma irregular por gran cantidad de niños y jóvenes, que para hacer uso de los mismos han de saltar las vallas de los centros, produciendo en ocasiones el deterioro de mobiliario público, sin olvidar la peligrosidad que este acto supone.

Habilitar los patios escolares para el uso público durante los fines de semana y las vacaciones escolares permite aprovechar estas instalaciones en beneficio de la comunidad, convirtiéndolas en espacios polivalentes y adaptados a las necesidades del vecindario, aumentando el número de espacios disponibles de forma gratuita y sin que ello supusiera un coste excesivo para las arcas municipales, fomentando y facilitando un estilo de vida saludable y una alternativa de ocio para nuestros niños y jóvenes. En este contexto, en el que surge la iniciativa que hoy se plantea, los “Patios Escolares Abiertos”.

El acceso a estos espacios públicos de calidad es un pilar fundamental en la promoción del bienestar físico, emocional y social de la ciudadanía, especialmente para niños, adolescentes y familias. En la actualidad, las ciudades enfrentan un desafío significativo en términos de proporcionar espacios seguros, accesibles y gratuitos donde los menores puedan disfrutar de actividades recreativas y deportivas, y esto no es algo que debamos obviar. Esta carencia también se produce en nuestra ciudad y se acentúa durante los fines de semana y los periodos vacacionales, momentos en los que las familias demandan alternativas de ocio cercanas y estructuradas que favorezcan la convivencia y el desarrollo de sus hijos.

Además de su valor práctico, los patios escolares abiertos se presentan como un lugar idóneo para fomentar la convivencia intergeneracional, el juego autónomo y el aprendizaje informal en un entorno seguro y controlado. En un momento en el que las nuevas tecnologías tienden a ocupar gran parte del tiempo libre de los menores,



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

disponer de espacios de esparcimiento que promuevan la actividad física y el contacto social directo resulta crucial.

Desde una perspectiva inclusiva, esta iniciativa contribuye a reducir desigualdades, ofreciendo un recurso gratuito y accesible a todas las familias, independientemente de su situación socioeconómica. También refuerza el sentido de comunidad y pertenencia al barrio, al tiempo que fomenta valores como el respeto, la colaboración y el cuidado de los bienes comunes.

El diseño de esta propuesta tiene en cuenta, además, la importancia de garantizar un marco de seguridad y supervisión. Por ello, se plantea que los patios escolares cuenten con un servicio de monitorización que permita la apertura y cierre de las instalaciones, así como la promoción de dinámicas de relación entre los usuarios. Esta medida no solo asegura el buen uso de los espacios, sino que también previene posibles incidencias, generando confianza entre las familias y los vecinos.

Para implementar el programa de manera eficaz y garantizar su éxito, se propone desarrollar una prueba piloto de carácter experimental en al menos dos centros educativos del municipio, seleccionados estratégicamente para abarcar diferentes zonas y realidades. Esta fase inicial permitirá evaluar el impacto del programa, recoger información útil y realizar los ajustes necesarios antes de una posible ampliación del proyecto a otros centros escolares del municipio.

En un contexto de transformación urbana y apuesta por el bienestar comunitario, los “Patios Escolares Abiertos” representan una oportunidad inmejorable para optimizar el uso de los recursos públicos, promoviendo al mismo tiempo una ciudad más inclusiva, sostenible y comprometida con la infancia y la juventud.

Por lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone a este Pleno para su aprobación el siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Poner en marcha a través de las concejalías de Juventud y Educación, un programa de “Patios Escolares Abiertos” en los CEIP de la ciudad, que actúen como espacio de uso público para familias, niños y adolescentes fuera de horario escolar, en fin, de semana y en periodo de vacaciones escolares, dando así una alternativa de ocio que se ejerce de forma autónoma en un contexto seguro, gratuito y de proximidad.

SEGUNDO.- Establecer una prueba piloto y de carácter experimental en algunos CEIP situados en diferentes zonas del municipio y efectuar una evaluación de su desarrollo para a futuro ampliar a otras zonas distintas.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

TERCERO.- Que cada “patio escolar abierto” cuente con un servicio de monitorización que abra y cierre la instalación dentro de los horarios previstos, velando por el buen uso de las mismas y procurando establecer dinámicas de relación entre todos los usuarios.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- Dª. María Carmen Espada Rey (Grupo Partido Popular).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (6 Grupo Partido Popular y 2 Grupo Con Andalucía), **16** votos en contra (Grupo Socialista) y **2** abstenciones (1 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

7.2.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA AL REFUERZO DE MEDIOS, PROTECCIÓN Y OPERATIVIDAD DE LA GUARDIA CIVIL FRENTE AL NARCOTRÁFICO Y LA CRIMINALIDAD ORGANIZADA. Por el Concejel del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se presenta la siguiente Moción:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Guardia Civil, Instituto Armado de naturaleza militar con más de 180 años de existencia, ha demostrado, a lo largo de su dilatada vida y a través de todas las vicisitudes históricas, un amor y entrega sin límites al servicio de la Patria. Sus miembros, que constituyen el núcleo más numeroso de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, se encuentran distribuidos por todos los rincones del territorio nacional, en permanente vigilancia al servicio de la Nación española, incluyendo Dos Hermanas, con el acuartelamiento de Los Montecillos para unidades tan importantes como el SEPRONA o la Agrupación de Tráfico.

Entre las misiones encomendadas a la Guardia Civil figura la de evitar y perseguir el contrabando, el narcotráfico y los demás tráficos ilícitos. Lamentablemente, en el desempeño de dichas funciones, en la mañana del 8 de mayo de 2026, en torno a las 11:00 horas, a unas 80 millas náuticas de la costa de Huelva, y durante el desarrollo de un operativo contra organizaciones dedicadas al narcotráfico, dos embarcaciones del Servicio Marítimo Provincial de la Comandancia de Huelva iniciaron una persecución en alta mar contra una narcolancha.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

En el transcurso de dicha persecución se produjo una embestida que provocó el fallecimiento de un Capitán y un Guardia Civil: uno de ellos murió en el acto y el otro durante su traslado al hospital. Asimismo, otros dos agentes resultaron heridos, evidenciando una vez más la extraordinaria peligrosidad de las actuaciones que la Guardia Civil desarrolla frente al narcotráfico, el contrabando y las organizaciones criminales que operan en este ámbito.

Es cierto que la íntima satisfacción del deber cumplido constituye la mayor recompensa a la que puede aspirar un Guardia Civil, y que, desde la fundación del Benemérito Cuerpo, la Guardia Civil ha profesado que «el Honor es la principal Divisa». Pero también es cierto que quienes consagran su vida al servicio de los demás, mediante la superación de sacrificios, riesgos y fatigas, merecen estar dotados, en todo momento, de todos los medios humanos, los recursos materiales, la seguridad jurídica y el amparo legal necesarios para el cumplimiento eficaz de sus funciones.

No resulta aceptable que quienes se enfrentan a organizaciones criminales dotadas de medios cada vez más potentes, violentos y agresivos carezcan de instrumentos suficientes para repeler ataques graves contra su vida e integridad física. La Guardia Civil en su misión de protección de la seguridad ciudadana y lucha contra el narcotráfico y las organizaciones criminales que operan en el territorio y costas españolas, debe disponer de plantillas suficientes, vehículos y embarcaciones, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación y recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.

De forma especial, debe garantizarse que todas las Unidades que lo precisen cuenten con los medios materiales, el equipamiento táctico y operativo, el armamento reglamentario y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando que los agentes se encuentren en situación de inferioridad material frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.

Pero no basta con disponer de excepcionales profesionales y medios humanos, ni con dotar a la Guardia Civil de los mejores recursos materiales, tácticos y operativos adecuados si el ordenamiento jurídico deja desprotegidos a quienes se enfrentan a criminales violentos y arriesgan su vida en cumplimiento del deber.

Por ello, resulta imprescindible promover las reformas normativas necesarias para reforzar la cobertura jurídica de los agentes en acto de servicio, de modo que quienes defienden el orden y la ley, la libertad y la seguridad de los españoles no se vean sometidos a un calvario judicial, o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones realizadas en el legítimo ejercicio de sus funciones, sino que reciban el amparo institucional debido y, cuando proceda, el reconocimiento público que merecen.

Por último, por estricto deber de justicia, debe reconocerse de forma expresa la condición de **profesión de riesgo** de todos los miembros de la Guardia Civil con carácter general y sin excepción, salvo respecto de quienes se encuentren en situación de suspensión de empleo o de suspensión de funciones.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Asimismo, debe garantizarse la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, asegurando una homologación retributiva plena, estable y permanente, acorde con la responsabilidad, peligrosidad, disponibilidad y sacrificio inherentes al servicio que prestan, específicamente, el personal de Fuerzas Armadas, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía, Servicio de Vigilancia Aduanera, Instituciones Penitenciarias y Cuerpos de Policía de las Comunidades Autónomas y de las Corporaciones locales.

Asimismo, debe rechazarse cualquier política de cierre, abandono o desmantelamiento indiscriminado de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural. La necesaria reorganización funcional de Puestos o unidades administrativas no puede confundirse con la desaparición de acuartelamientos y viviendas que, durante décadas, han contribuido a vertebrar el territorio, fijar población, favorecer el arraigo de los agentes y sus familias y garantizar una presencia real y visible de la Guardia Civil en los municipios rurales.

Por ello, resulta imprescindible conservar, mantener y dignificar aquellas Casas Cuartel que sean necesarias para asegurar alojamiento adecuado, proximidad institucional, capacidad operativa y una respuesta eficaz frente a la inseguridad, evitando que su cierre agrave la despoblación, la sensación de abandono y la pérdida de servicios esenciales no sólo de la España Rural, sino también aquí en Dos Hermanas, donde el edificio de propiedad municipal que alberga las casas Cuartel de Los Montecillos están en un estado deplorable hasta el punto de contar con persianas enrollables alejadas de la confortabilidad y dignidad exigible a unas dependencias corporativas.

Junto a lo anterior, resulta obligado dignificar y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, especialmente de quienes han ofrecido su vida por España o han resultado heridos en acto de servicio, mediante la concesión de las condecoraciones y recompensas regionales o locales que procedan, garantizando siempre la reserva de su identidad y el respeto a su intimidad personal y familiar.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas insta al Gobierno de la Nación, a:

1. Garantizar que todas las unidades de la Guardia Civil que lo requieran en su combate contra el narcotráfico y la criminalidad organizada dispongan del equipamiento táctico y operativo, del armamento y la munición necesarios para actuar con plena eficacia y seguridad, evitando situaciones de inferioridad frente a organizaciones criminales cada vez más violentas, potentes y agresivas.
2. Generar protocolos operativos que incluyan **reglas de enfrentamiento** que cataloguen lo que es una fuerza letal, por ejemplo las narcolanchas, y permitan responder con otra fuerza letal ante la desobediencia a los agentes de la autoridad.
3. Promover las reformas legales necesarias para reforzar la seguridad jurídica, el amparo legal y la protección institucional de los miembros de la Guardia Civil que actúen en el legítimo ejercicio de sus funciones, evitando que puedan verse sometidos a un calvario



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

judicial o situaciones de desprotección administrativa o disciplinaria por actuaciones legítimas realizadas en cumplimiento del deber.

4. Reforzar de forma urgente los medios humanos, así como los recursos materiales, técnicos y operativos de la Guardia Civil, especialmente de las unidades dedicadas a la lucha contra el narcotráfico y la criminalidad organizada que operan en el territorio y costas españolas.
5. Específicamente dotar a la Guardia Civil de plantillas suficientes, vehículos, equipos de protección, medios tecnológicos, sistemas de comunicación, embarcaciones de Servicio Marítimo de la Guardia Civil y demás recursos operativos adecuados a la gravedad de las amenazas a las que se enfrenta.
6. Reconocer expresamente la condición de profesión de riesgo de todos los miembros de la Guardia Civil, con carácter general y sin excepción.
7. Garantizar la equiparación salarial real y efectiva de los miembros de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, y singularmente de la Guardia Civil, con el resto de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad que desempeñan funciones equivalentes, mediante una homologación retributiva plena, estable y permanente.
8. Impedir el cierre, abandono, enajenación o desmantelamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil en la España Rural, diferenciando en todo caso la eventual reorganización funcional de los Puestos de la conservación de los acuartelamientos y viviendas que resulten necesarios para garantizar la presencia efectiva de la Guardia Civil, proporcionar alojamiento digno a los agentes y sus familias, favorecer su arraigo e integración en las comunidades locales y contribuir a la vertebración, seguridad y vitalidad de los municipios rurales.
9. Adoptar cuantas medidas sean necesarias para dignificar, proteger y reconocer institucionalmente el servicio prestado por la Guardia Civil, honrando de manera especial a quienes han ofrecido su vida por España, o han sido heridos en acto de servicio.

Asimismo, el Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión solemne y previa instrucción del procedimiento que corresponda, insta a la Alcaldía para que se proceda a:

1. La concesión de la distinción y honor local que corresponda de acuerdo con la normativa en vigor con carácter colectivo, al Servicio Marítimo de la Guardia Civil, en reconocimiento a su destacada labor en la lucha contra narcotráfico.
2. La concesión de la «condecoración y recompensa local» que corresponda, con carácter individual, en favor de los **Guardias Civiles fallecidos y heridos en acto de servicio**, en atención a su entrega a España, garantizando en todo momento la reserva de su identidad, la confidencialidad inherente a su función y el respeto a su intimidad personal y familiar.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D. Francisco García Parejo (Grupo Con Andalucía).
- Dª. Francisca Oliva Cifuentes Melero (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por **8** votos a favor (6 Grupo Partido Popular, 1 Grupo Vox y Dª. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **18** votos en contra (16 Grupo Socialista y 2 Grupo Con Andalucía), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** rechazar la Moción por mayoría.

7.3.- MOCIÓN GRUPO MUNICIPAL CON ANDALUCÍA RELATIVA A LOS RECURSOS DEL PLAN ESTATAL DE VIVIENDA 2026-2030 A POLÍTICAS PÚBLICAS DE VIVIENDA Y A LA CONSOLIDACIÓN DE UN PARQUE PÚBLICO PERMANENTE. Por el Concejel del Grupo Municipal Con Andalucía, Don Francisco García Parejo, se presenta la siguiente Moción:

El acceso a una vivienda digna y adecuada constituye un derecho reconocido en el artículo 47 de la Constitución Española y un elemento esencial para garantizar la igualdad, la cohesión social y el desarrollo de proyectos de vida estables. Sin embargo, la actual situación de dificultad de acceso a la vivienda en nuestro país continúa marcada por el incremento sostenido de los precios del alquiler y de compra, la insuficiencia del parque público de vivienda, la especulación sobre el suelo y la creciente dificultad de acceso para amplias capas de la población trabajadora, especialmente personas con rentas medias y bajas, jóvenes y familias vulnerables.

Durante décadas, las políticas públicas de vivienda han favorecido procesos de privatización y descalificación de suelo, permitiendo que viviendas construidas con recursos públicos acabaran incorporándose al mercado especulativo. Ello ha provocado que el parque público de vivienda en España se sitúe muy por debajo de la media europea y que miles de millones de euros de inversión pública no hayan servido para consolidar un patrimonio colectivo duradero.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

El nuevo Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 debe representar una oportunidad para revertir esta situación y consolidar un modelo de vivienda en clave de derecho a partir de los 7.000 millones de euros de los que se dota. Bajo el nuevo esquema de financiación, el Estado asume el 60% de la inversión, mientras que las Comunidades Autónomas deben aportar el 40% restante para desplegar las ayudas en sus territorios.

Resulta imprescindible que las comunidades autónomas, como administraciones competentes en materia de vivienda, destinen íntegramente estos recursos asignados por el Estado a la creación, ampliación y mantenimiento de un parque público de vivienda estable, suficiente y permanentemente protegido.

Asimismo, es necesario avanzar hacia un modelo urbanístico que garantice la calificación permanente del suelo destinado a vivienda protegida, evitando procesos de descalificación y especulación futura. La vivienda construida con recursos públicos debe permanecer fuera del mercado especulativo y cumplir de manera indefinida su función social.

De igual modo, la gestión de la vivienda pública debe mantenerse en manos de las administraciones públicas y entidades públicas dependientes de éstas, evitando la externalización, privatización o venta de promociones públicas a fondos de inversión o grandes tenedores. La experiencia de las últimas décadas demuestra que la privatización del parque público ha debilitado la capacidad de las administraciones para garantizar el derecho a la vivienda.

Las entidades locales, como administraciones más cercanas a la ciudadanía y conocedoras de la realidad social de sus municipios, deben posicionarse de manera clara en defensa del derecho a la vivienda y reclamar a las comunidades autónomas un compromiso firme con la inversión pública, la protección permanente de la vivienda protegida y la gestión pública directa del parque residencial.

Por todo ello, se propone al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas la adopción de los siguientes acuerdos:

1. El Ayuntamiento de Dos Hermanas manifiesta su compromiso con el derecho a una vivienda digna y adecuada como derecho social fundamental y con el fortalecimiento de las políticas públicas de vivienda orientadas al interés general.
2. Instar al Gobierno de Andalucía a hacer uso de los recursos económicos que le corresponden - 1.197 millones de Euros - en el marco del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030 a políticas públicas de vivienda que permitan, entre otras líneas de actuación, las siguientes:
 - a) La ampliación y consolidación de un parque público de vivienda en alquiler asequible y social.
 - b) La promoción de vivienda protegida destinada prioritariamente a familias trabajadoras, jóvenes, personas mayores, víctimas de violencia machista y colectivos vulnerables.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- c) La rehabilitación y mejora energética del parque residencial existente con criterios de justicia social y sostenibilidad.
3. Instar al Gobierno de Andalucía a asegurar que toda vivienda pública promovida o adquirida con fondos públicos sea gestionada directamente por las administraciones públicas, evitando su privatización, venta o cesión a fondos de inversión, grandes tenedores o entidades privadas con ánimo de lucro.
 4. Instar al Gobierno de la Junta de Andalucía a garantizar la calificación permanente y a perpetuidad del suelo y de las viviendas protegidas promovidas con financiación pública, impidiendo su descalificación y evitando que puedan incorporarse al mercado especulativo.
 5. Solicitar a la Junta de Andalucía el establecimiento de mecanismos de control, transparencia y evaluación pública sobre la ejecución de los recursos del Plan Estatal de Vivienda 2026-2030, garantizando la participación de los ayuntamientos y de las organizaciones sociales en el seguimiento de las políticas desarrolladas.
 6. Instar al Gobierno de España a mantener y ampliar la financiación estatal destinada a vivienda pública, reforzando la cooperación con las comunidades autónomas y entidades locales para garantizar el cumplimiento efectivo del derecho a la vivienda.
 7. Dar traslado de los presentes acuerdos al Gobierno de la Junta de Andalucía, al Ministerio de Vivienda y Agenda Urbana, a la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y a los grupos parlamentarios del Parlamento Autonómico.

Promovido debate sobre el presente asunto, las intervenciones de los Sres./Sras. Concejales/as, ordenadas por el Sr. Alcalde, que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas, se producen por este orden:

Intervenciones 1º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Andrés Ortiz Lorca (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).

Intervenciones 2º turno:

- D^a. María Teresa de Terry Ollero (Concejala no adscrita).
- D. José Antonio Alcocer Jiménez (Grupo Vox).
- D. Andrés Ortiz Lorca (Grupo Partido Popular).
- D. Juan Agustín Morón Marchena (Grupo Socialista).
- D. Francisco Rodríguez García (Alcalde).



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Tras el debate, por el Sr. Alcalde se somete el asunto a votación, y por mayoría de **19** votos a favor (16 Grupo Socialista, 2 Grupo Con Andalucía y D^a. María Teresa de Terry Ollero, Concejala no adscrita) y **7** votos en contra (6 Grupo Partido Popular y 1 Grupo Vox), el Excmo. Ayuntamiento Pleno **ACUERDA** aprobar la Moción en sus propios términos, lo que supone la mayoría absoluta.

8- ASUNTOS DE URGENCIA. No hubo.

9.- RUEGOS Y PREGUNTAS. En este apartado se produjeron los ruegos y preguntas formulados por los Sres./Sras. Concejales/as que se encuentran recogidas íntegramente en el acta electrónica en soporte audiovisual de la sesión plenaria disponible en el Portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento de Dos Hermanas.

9.1.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre problemas de accesibilidad en diversas calles de la zona de El Palmarillo. Por el Concejel del Grupo Municipal Partido Popular, Don Fernando Carrillo Díaz, se formula la siguiente pregunta:

En las calles Manuel Machado, Alejandro Collantes, Vicente Aleixandre, Juan de Mena, Juan Ramon Jiménez y José María Pemán, pertenecientes a la barriada de El Palmarillo, presentan graves y crónicos problemas de accesibilidad universal que dificultan el tránsito peatonal diario.

Los Acerados son muy estrechos, las farolas enclavadas en el centro del paso no dejan en muchos casos mas de cuarenta centímetros para transitar, a esto le añadimos las correspondientes señales de tráfico y las vallas informativas con el nombre de las calles que también obstaculizan. Todo esto hace una suma que dificulta en gran medida el tránsito peatonal por la zona.

A tenor de lo expuesto anteriormente, este concejal realiza la siguiente PREGUNTA:

- ¿Existe algún proyecto o plan de reurbanización para esta zona?

• Responde a la pregunta el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.2.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular en relación al Palacio de Exposiciones y Congresos de Dos Hermanas. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Ana Chocano Román, se formula la siguiente pregunta:



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Son varias las ocasiones en las que desde el Partido Popular de Dos Hermanas hemos solicitado información sobre la ejecución de las obras del Palacio de Exposiciones y Congresos de Dos Hermanas. La última vez en la sesión de Pleno de este Excmo. Ayuntamiento, el pasado mes de diciembre del pasado año,

Han transcurrido 5 meses en los que el movimiento en torno al Palacio de Exposiciones y Congresos de Dos Hermanas ha sido mínimo a excepción del evento anunciado para el próximo día 6 de junio en la explanada del recinto.

Como ya trasladé en diciembre, nuestro grupo municipal presentó propuestas al equipo de Gobierno de cara a los presupuestos del municipio de este año en relación con esta infraestructura, además de sugerir el faseo de la obra, que no el fraccionamiento de los contratos, de forma que los pabellones que se fuesen terminando se pudiesen poner al servicio de los vecinos de nuestro municipio.

Igualmente pregunté una serie de cuestiones que no fueron atendidas, por lo que nos vemos en la necesidad de volver a insistir en las mismas.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta la siguiente PREGUNTA:

- ¿En qué fecha se va a poner a disposición del municipio de Dos Hermanas el primer pabellón del Palacio de Exposiciones y Congresos?
- ¿Cuál va a ser la forma de explotación del mismo?
- ¿Cuál es la programación de eventos a desarrollar en él durante el año 2026?

• Responde a la pregunta la Teniente de Alcalde Delegada de Promoción Económica e Innovación, D^a. María Carmen Gil Ortega, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.3.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la situación actual del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Abastos. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña María Carmen Espada Rey, se formula el siguiente ruego:

Trasladamos a este Pleno ruego relativo al estado del aparcamiento subterráneo situado bajo la Plaza de Abastos de Dos Hermanas.

Hace más de un mes que comerciantes y usuarios trasladaron a este Grupo Municipal su preocupación por el deterioro de estas instalaciones. Sin embargo, en la visita realizada el pasado martes hemos comprobado que la situación permanece exactamente igual, limitándose la actuación municipal a acotar la zona con vallas, sin que se haya llevado a cabo ninguna reparación efectiva ni se haya ofrecido información pública sobre los motivos de la demora. Sin embargo, según nos informan, el origen del problema no es reciente, sino que el agujero existente en el techo -por donde discurren las tuberías de los puestos- lleva meses sin



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

repararse, y la caída de agua procedente de la zona de pescadería, con restos orgánicos y mal olor, se produce desde hace años. Afirman que esta situación ha sido comunicada reiteradamente al Ayuntamiento, aportando fotografías y avisos, y que personal municipal ha acudido en numerosas ocasiones, pero sin ejecutar una solución definitiva, alegando que se trata de una obra compleja.

Esta falta de intervención prolongada genera incertidumbre entre quienes utilizan diariamente el aparcamiento y proyecta una imagen de abandono en un espacio clave para la actividad comercial de la ciudad. Además, mantener la zona cerrada sin actuación puede agravar los daños existentes y aumentar el coste de las futuras reparaciones.

Por todo ello, el Grupo Municipal del Partido Popular presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas informe de manera clara y detallada sobre la situación actual del aparcamiento subterráneo de la Plaza de Abastos, especificando:
 - El motivo del retraso en la ejecución de las obras, pese al tiempo transcurrido desde la detección del problema.
 - El estado real de las instalaciones, según los informes técnicos disponibles.
 - Los plazos previstos para la reparación definitiva y reapertura del espacio.
- Que se aclare si la filtración de agua procedente de la zona de pescadería - tal como nos trasladan - forma parte del origen del deterioro, y que se actúe de manera urgente para eliminarla y evitar daños estructurales mayores.
- Que se establezca un plan de mantenimiento periódico y supervisión técnica, que permita anticipar incidencias y evitar que estas instalaciones vuelvan a alcanzar niveles de deterioro como los observados, garantizando así un espacio seguro, funcional y digno para comerciantes, vecinos y visitantes.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.4.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular sobre la instalación de zonas de sombra en el área de merenderos del Parque de La Alquería, así como a la mejora e instalación de puntos de iluminación en dicho entorno. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Génesis González García, se formula el siguiente ruego:

Hemos podido comprobar que la zona de merenderos del Parque de La Alquería es uno de los espacios más frecuentados por familias, jóvenes y vecinos de Dos Hermanas para el ocio y la convivencia al aire libre.

Sin embargo, actualmente esta zona presenta importantes carencias que dificultan su uso y disfrute en condiciones adecuadas, especialmente durante los meses de más calor y en horario de tarde-noche.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Por un lado, la ausencia de zonas de sombra suficientes provoca que muchos vecinos no puedan utilizar los merenderos durante gran parte del día debido a las altas temperaturas. Por otro, la falta de iluminación adecuada genera una sensación de inseguridad y limita el aprovechamiento de este espacio una vez cae la tarde.

Consideramos que se trata de una actuación necesaria para mejorar la comodidad, seguridad y accesibilidad de una de las zonas verdes más utilizadas de nuestra ciudad.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente Ruego:

- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas proceda a la instalación de zonas de sombra en el área de merenderos del Parque de La Alquería, así como a la mejora e instalación de puntos de iluminación en dicho entorno, con el objetivo de garantizar un espacio más cómodo, seguro y accesible para todos los vecinos.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.5.- Ruego del Grupo Municipal Partido Popular en relación a la revisión e inspección de los solares, parcelas sin edificar y terrenos próximos a zonas urbanas. Por el Concejal del Grupo Municipal Partido Popular, Don Andrés Ortiz Lorca, se formula el siguiente ruego: En distintos puntos de Dos Hermanas existen solares, parcelas sin edificar y terrenos próximos a zonas residenciales o de tránsito ciudadano que presentan una acumulación considerable de maleza, pastos secos, residuos, restos vegetales y suciedad. Esta situación, especialmente en los meses de mayor temperatura, no puede considerarse una simple cuestión estética o de imagen urbana, sino un problema real de seguridad, salubridad y prevención de emergencias.

La presencia de vegetación seca y residuos en solares próximos a viviendas, equipamientos públicos, zonas comerciales o espacios de gran afluencia genera un riesgo evidente de incendio. Un pequeño foco, una colilla, una chispa o cualquier imprudencia puede derivar en una emergencia que ponga en peligro a los vecinos, a los usuarios de esos espacios y también a los servicios de extinción y seguridad que deben intervenir.

Este riesgo no es hipotético. Hace apenas unas semanas, durante la Feria de Dos Hermanas, se produjo un incendio en un solar situado en las inmediaciones de los pabellones de exposiciones y congresos y de la antigua carretera de Cádiz. Un suceso que, afortunadamente, pudo ser controlado, pero que evidencia con claridad que la falta de limpieza y mantenimiento de estos terrenos puede generar situaciones innecesarias de peligro en zonas muy próximas al área urbana y a espacios con presencia de ciudadanos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Dos Hermanas no puede permitirse actuar únicamente cuando el fuego ya se ha producido. La prevención debe ser una prioridad municipal. Limpiar antes de que haya una emergencia es siempre más eficaz, más económico y más responsable que intervenir cuando el problema ya se ha convertido en un incendio.

Además, la propia normativa municipal ofrece herramientas suficientes para actuar. La Ordenanza Municipal de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Municipales establece que determinados espacios no públicos, entre ellos los solares, deben ser mantenidos por sus titulares, y reconoce al Ayuntamiento la capacidad de ejercer control, inspección y requerimiento para garantizar sus condiciones de limpieza, salubridad, higiene y ornato. Asimismo, la Ordenanza permite la actuación subsidiaria municipal cuando los obligados no cumplan, con repercusión de los costes correspondientes.

Por tanto, no estamos ante una cuestión en la que el Ayuntamiento carezca de margen de actuación. Al contrario, existen competencias, instrumentos normativos y razones de interés público suficientes para impulsar una actuación preventiva, ordenada y urgente sobre aquellos solares que, por su estado de abandono o falta de mantenimiento, puedan suponer un riesgo para los vecinos.

No se trata de señalar a nadie, sino de proteger a todos. Los propietarios deben cumplir con sus obligaciones, pero el Ayuntamiento debe liderar, inspeccionar, requerir y, cuando sea necesario, actuar. La seguridad de los vecinos y la prevención de incendios no pueden depender de la improvisación ni de esperar a que se produzca una nueva emergencia.

Dos Hermanas necesita una política preventiva seria en esta materia. No podemos esperar a que vuelva a arder un solar junto a viviendas, carreteras o espacios públicos para actuar. La limpieza, el control y el mantenimiento de estos terrenos deben abordarse antes de que se produzca el problema, no después de la emergencia.

Es por ello, que el Grupo Popular del Ayuntamiento de Dos Hermanas, presenta el siguiente RUEGO:

- Que el Ayuntamiento de Dos Hermanas, a través de las delegaciones competentes, proceda a realizar una revisión e inspección de los solares, parcelas sin edificar y terrenos próximos a zonas urbanas que presenten acumulación de maleza, pastos secos, residuos o suciedad, especialmente aquellos situados junto a viviendas, equipamientos públicos, zonas de paso, espacios deportivos, centros educativos, áreas comerciales o recintos de gran afluencia.
- Que, en relación con los solares de titularidad municipal, se planifique y ejecute de forma inmediata su limpieza, desbroce y mantenimiento preventivo, especialmente antes y durante los meses de mayor riesgo de incendio.
- Que, respecto de los solares de titularidad privada que se encuentren en mal estado de conservación, limpieza o salubridad, el Ayuntamiento requiera formalmente a sus



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

propietarios para que procedan a su limpieza, desbroce y retirada de residuos en un plazo determinado, conforme a la normativa municipal vigente.

- Que, en caso de incumplimiento por parte de los propietarios obligados, el Ayuntamiento valore la apertura de los expedientes correspondientes, incluida la posibilidad de dictar órdenes de ejecución, imponer las sanciones que procedan y, cuando resulte necesario, actuar de forma subsidiaria repercutiendo posteriormente el coste a los responsables.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Fuente del Rey, D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.6.- Pregunta del Grupo Municipal Partido Popular sobre la situación actual de la Agrupación Local de Protección Civil de Dos Hermanas. Por la Concejala del Grupo Municipal Partido Popular, Doña Francisca Oliva Cifuentes Melero, se formula la siguiente pregunta:

La Protección Civil constituye uno de los servicios preventivos y de apoyo esenciales de cualquier ciudad moderna, especialmente en un municipio como Dos Hermanas, que llega a los 150.000 habitantes, en el que hay eventos multitudinarios durante todo el año y que además presenta una realidad territorial cada vez más compleja con zonas de expansión como Entrenúcleos.

En los últimos meses hemos conocido la actividad y la implicación de la Agrupación Local de Protección Civil, así como la previsión municipal de adaptar su reglamento al nuevo marco normativo andaluz derivado del Decreto 197/2024. También hemos podido comprobar en el presupuesto municipal de 2026 que las partidas específicamente identificables para este servicio presentan una cuantía muy limitada respecto a la dimensión y necesidades potenciales del municipio.

La labor de los voluntarios merece reconocimiento y apoyo institucional. Sin embargo, la buena voluntad y el compromiso personal nunca pueden sustituir una planificación estable, unos medios adecuados y una estructura suficientemente dimensionada para una ciudad de la entidad de Dos Hermanas.

Por ello, a este Grupo Popular le gustaría que el equipo de gobierno tuviera a bien responder a la siguiente PREGUNTA:

- ¿Puede el equipo de gobierno informar sobre la situación actual de la Agrupación Local de Protección Civil de Dos Hermanas, indicando el número de voluntarios activos y disponibles, los medios materiales y recursos con los que cuenta actualmente el servicio, las actuaciones previstas para adaptar el reglamento municipal a la nueva normativa andaluza y las inversiones o mejoras que se contemplan para reforzar este servicio durante 2026?



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

- Responde a la pregunta el Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad, D. Antonio Morán Sánchez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.7.- Ruego del Grupo Municipal Vox relativo a la limpieza de cera en diferentes calles céntricas. Por el Concejal del Grupo Municipal Vox, Don José Antonio Alcocer Jiménez, se formula el siguiente ruego:

Ha transcurrido ya dos meses de la pasada Semana Santa 2026 y las calles céntricas de Dos Hermanas, siguen llenas de cera. Calles como La Mina, San Francisco, Romera, o la misma Plaza de la Constitución, se encuentran llenas de miles de gotas de cera ennegrecida, que le dan a estas calles un aspecto de dejadez, además de peligrosas para los Nazarenos que transitan por ellas.

Es por ello y al objeto que se lleve a consideración, formulamos el siguiente ruego.

- Único: Se proceda a la limpieza de dichas calles para evitar posibles caídas, además de una imagen no propia, para el centro de una ciudad como la nuestra.

- Responde al ruego el Concejal Delegado de Participación Ciudadana y Fuente del Rey, D. Cristo Jesús Muñoz Jiménez, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

9.8.- Ruego del Grupo Municipal Con Andalucía en relación a la colocación de fuentes de agua potable en la ciudad, especialmente en parques, plazas, zonas deportivas y peatonales, así como zonas de mayor tránsito. Por la Concejala Portavoz del Grupo Municipal Con Andalucía, Doña Nerea del Rocío Tovar Romero, se formula el siguiente ruego:

En Dos Hermanas apenas hay fuentes de agua potable, tal y como denuncia la población desde hace años, ni siquiera, por ejemplo, en la ruta del colesterol. Sin embargo, su instalación responde a una necesidad social, de salud pública y de adaptación climática cada vez más evidente en nuestra ciudad.

En primer lugar, el acceso al agua potable debe entenderse como un derecho básico y como un servicio público esencial que las administraciones deben garantizar en el espacio urbano. Disponer de fuentes accesibles permite que cualquier persona pueda hidratarse de forma gratuita, especialmente necesario en una ciudad como Dos Hermanas, donde las altas temperaturas durante gran parte del año hacen imprescindible facilitar puntos de agua en calles, parques y espacios públicos.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Además, la crisis climática está provocando olas de calor cada vez más frecuentes e intensas, afectando especialmente a menores, personas mayores, trabajadores expuestos al exterior y población vulnerable. La instalación de fuentes contribuye a hacer una ciudad más habitable, saludable y preparada frente a los efectos del calor extremo.

Igualmente, también supondría una medida de justicia social. No todas las personas pueden acceder fácilmente al consumo de agua embotellada o a establecimientos privados para hidratarse, por lo que las fuentes públicas garantizan igualdad en el acceso a un recurso básico y ayudan a construir una ciudad más inclusiva y amable.

Por otra parte, fomentar el uso de agua potable pública ayuda a reducir el consumo de plásticos de un solo uso, promoviendo hábitos más sostenibles y respetuosos con el medio ambiente. Por tanto, facilitar que vecinos y vecinas puedan rellenar botellas reutilizables contribuye a disminuir residuos y avanzar hacia un modelo de ciudad más comprometido con la sostenibilidad.

Asimismo, la instalación de fuentes mejora el uso y disfrute de los espacios públicos, especialmente en parques, zonas deportivas, itinerarios peatonales y áreas frecuentadas por familias y jóvenes. Una ciudad que cuida sus espacios comunes es también una ciudad que favorece la convivencia y la vida comunitaria.

En conclusión, la instalación de fuentes de agua potable debe entenderse como una política pública vinculada al bienestar, la salud y la sostenibilidad.

Por todo ello, el Grupo Con Andalucía (PODEMOS-IU) realiza el siguiente ruego al Pleno del Ayuntamiento de Dos Hermanas:

- Que se coloquen fuentes de agua potable en muchas más zonas de la ciudad, especialmente en parques, plazas, zonas deportivas y peatonales, así como zonas de mayor tránsito.

• Responde al ruego el Concejal Delegado de Hábitat Urbano, D. Fernando Pérez Serrano, quedando recogida su intervención en el soporte audiovisual del acta electrónica de la sesión plenaria.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión, siendo las trece horas y cincuenta y cinco minutos del día del encabezamiento.



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS

Y para que así conste, se extiende la presente acta, que comprende desde la página ciento ochenta y cinco a la página doscientas veinticinco, ambas inclusive, que firma el Sr. Alcalde-Presidente conmigo, de todo lo cual, yo, la Secretaria doy fe, en Dos Hermanas, a fecha de firma electrónica. Por la Secretaria General del Pleno, D^a. María Carmen González Serrano, se toma razón para su transcripción en el libro electrónico de Actas a los solos efectos de garantizar la autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El documento electrónico acreditativo e identificativo del Acta núm. 07/2026 en soporte audiovisual, correspondiente a la sesión plenaria de fecha 29 de mayo de 2026, está disponible en la página web del Excmo. Ayuntamiento de Dos Hermanas: <http://www.doshermanas.es/Ayuntamiento/corporacion-municipal/plenos-municipales/videos/>